



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

Office of Internal Audit and Compliance

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Núm. Folio: 131466900008525

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 (veintiocho) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco).

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Anareli Dominguez Gomez**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900008525, formulada en fecha 22 (veintidós) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco) y recepcionada el mismo día en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 22 (veintidós) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco) la **C. Anareli Dominguez Gomez**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Por este medio, y con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la legislación estatal aplicable, me permito solicitar —de manera atenta y respetuosa— información estadística correspondiente a los ciclos escolares 2015-2016 al 2024-2025, relacionada con los niveles educativos de bachillerato y licenciatura que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).*

*Esta solicitud se realiza en mi carácter de Jefa del Departamento de Información y Estadística de la UAEMéx, en el marco de un análisis académico institucional, cuyo propósito es fortalecer los procesos de seguimiento y mejora continua de nuestros programas educativos.*

*Adjunto a la presente un archivo en formato Excel que contiene:*

- Una hoja con la lista de variables e indicadores solicitados, diferenciados por nivel educativo.*
- Una hoja con las definiciones correspondientes a cada indicador, basadas en los criterios oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).*

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

Office of Internal Audit and Compliance

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Núm. Folio: 131466900008525

## Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia INCOMPETENCIA

*De ser posible, agradeceré que la información sea proporcionada en un formato abierto y procesable (.xlsx o .csv), con los datos desglosados por año y por indicador. En caso de que algún dato no se encuentre disponible, agradeceré se indique el motivo, y si es posible, la dependencia responsable de su generación o resguardo.*

*Finalidad del uso de la información:*

*La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, en el marco de un proyecto institucional de la UAEMéx enfocado al análisis de parámetros educativos y orientado a la mejora de la calidad en la educación superior.*

*Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atenta a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.*

*Atentamente,*

Anareli Domínguez Gómez

Jefa del Departamento de Información y Estadística

Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)

adominguezgo@uaemex.mx

adominguezg870@gmail.com"

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 26 (veintiséis) de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), en los siguientes términos:

*"En fecha 26 de agosto del año 2025, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:*

*En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de acceso a la información".*

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

Office of Internal Audit and Compliance

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Núm. Folio: 131466900008525**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

**TERCERO.** Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900008525, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900008525, de fecha 22 (veintidós) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue recepcionada el mismo día en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Por este medio, y con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la legislación estatal aplicable, me permito solicitar —de manera atenta y respetuosa— información estadística correspondiente a los ciclos escolares 2015-2016 al 2024-2025, relacionada con los niveles educativos de bachillerato y licenciatura que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).*

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

Office of internal Audit and Compliance

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Núm. Folio: 131466900008525

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA**

4

*Esta solicitud se realiza en mi carácter de Jefa del Departamento de Información y Estadística de la UAEMéx, en el marco de un análisis académico institucional, cuyo propósito es fortalecer los procesos de seguimiento y mejora continua de nuestros programas educativos.*

*Adjunto a la presente un archivo en formato Excel que contiene:*

- Una hoja con la lista de variables e indicadores solicitados, diferenciados por nivel educativo.*
- Una hoja con las definiciones correspondientes a cada indicador, basadas en los criterios oficiales establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).*

*De ser posible, agradeceré que la información sea proporcionada en un formato abierto y procesable (.xlsx o .csv), con los datos desglosados por año y por indicador. En caso de que algún dato no se encuentre disponible, agradeceré se indique el motivo, y si es posible, la dependencia responsable de su generación o resguardo.*

*Finalidad del uso de la información:*

*La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, en el marco de un proyecto institucional de la UAEMéx enfocado al análisis de parámetros educativos y orientado a la mejora de la calidad en la educación superior.*

*Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atenta a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.*

*Atentamente,*

*Anareli Domínguez Gómez*

*Jefa del Departamento de Información y Estadística*

*Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)*

*adominguezgo@uaemex.mx*

*adominguezg870@gmail.com", por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada el día 26 (veintiséis) de agosto del año 2025 (dos mil veinticinco), en la que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134 la Ley de Transparencia y Acceso a la*

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

Office of internal Audit and Compliance

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Núm. Folio: 131466900008525**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

Información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información en posesión de otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **C. Anareli Dominguez Gomez**, toda vez que dicha petición es competencia de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior”*.

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México: C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

“Amor, Orden y Progreso”



2025



uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

*Office of internal Audit and Compliance*

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Núm. Folio: 131466900008525**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

6

En mérito de lo expuesto y fundado, se

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Anareli Dominguez Gomez**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Rafael Hernández Hernández, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx



# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Contraloría General

*Office of Internal Audit and Compliance*

Secretaría Técnica

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Núm. Folio: 131466900008525**

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA**

7

Mtra. Haydee Abigai Hernández  
Aguilar  
**Titular de la Unidad  
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Mtro. Rafael Hernández Hernández  
**Director General Jurídico**

Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P 42000.  
Teléfono: (771) 71 720 00 Ext. 12005  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

"Amor, Orden y Progreso"



2025



uaeh.edu.mx